



000571

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
YURA**

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

**SECRETARIA DE ALCALDIA  
CARGO**

000564

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 253- 2011 - MDY**

Yura, 12 de Julio del 2011

**VISTO:**

La solicitud con registro N° 2858-2011 presentado por Doña Liz Yovana Vargas Huaraca y el Informe N°035-2011- OREC/MDY emitido por el Jefe de Oficina de Registro Civil, referente a la celebración del matrimonio Civil, y;

**CONSIDERANDO:**

Qué; la Municipalidad goza de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley 27680, Ley de Reforma Constitucional concordado con el Art. II del Título Preliminar de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el Art. 9°, de la ley de Bases de la Descentralización 27783.

Qué; de conformidad con el Art. 259° del Código Civil, señala que el Matrimonio se celebre en la Municipalidad, públicamente ante el Alcalde que ha recibido la declaración compareciendo los contrayentes, siempre que hayan reunido todos los requisitos exigidos por el Art. 248° de la misma Norma Legal;

Que mediante solicitud con número de registro 2858-2011, Doña Liz Yovana Vargas Huaraca , solicita la celebración del Matrimonio Civil con Don Ribert Chura Manzano , para el día 15 de Julio del 2011;

Asimismo, mediante el Informe Nro. 035-2011-OREC/MDY, LA Jefe de Registro Civil, da la conformidad de los requisitos exigidos por Ley.

Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el Código Civil;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar la Celebración del Matrimonio Civil entre Doña Liz Yovana Vargas Huaraca y Don Ribert Chura Manzano, para el día 06 de Agosto del 2011.

Artículo 2°.- Disponer que la oficina de Registro Civil, vele el cumplimiento de la presente Resolución

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

*Luis Javier Fuentes Salas*  
Luis Javier Fuentes Salas  
Alcalde



*Doris Natividad Vilca Huacasi*  
Doris Natividad Vilca Huacasi  
Secretaria General